

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOE DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Cenarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaccta.

(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

# Seccion cuarta.

# Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚM. 26.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 16 de Febrero, aparece una Real orden circular expedida por el Exemo. Sr. Ministro de la Guerra que es como signe:

Exemo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar, de 31 de Diciembre próximo pasado se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesion de 3 del corriente; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 156 créditos comprendidos en la relacion primera adicional á la núm. 10 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Artillería, pero asignándose al señalado con el número 417 intereses desde 1.º de Noviembre de 1890, y no desde 1.º de Julio de 1882, puesto que fué reclamado por el acreedor en 29 de Julio de 1890, y siendo por tanto su importe de 230 pesos 97 centavos por el capital, 4 pesos 61 centavos por los intereses, 235 pesos 58 centavos por el total y 82 pesos 45 centavos por el 35 por 100; cuyos 156 créditos ascienden à 20.177 pesos 69 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 3 656 pesos 9 centavos por los intereses devengados; en junto á 23.833 pesos 78 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 8.341 pesos 7 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instruccion se refiere; y ad irtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 8.341 pesos 7 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos, debie do darse la mayor publicidad posible à dicha relación por los Capitanes generales de Ultra nar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspecto de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento de los interesados.

Die guarde à V. E. muchos años. Madrid 10 de Esbrero de 1893.—López Dominguez.— Señor...

# Relacion que se cita en la Real orden anterior.

Números de los	NOMBRE DE LOS TIMBRES DAS	IMPORTE del capital rectificado.	1MPORTE de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir al 3 por 100 del ca tal é interesei
abonarés.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
621	Apolinar Ayala Lamata	. 191'32	17'21	208/53	72:98
234	Braulio Alonso Goñi	38'82	10'48	49.30	17.25
281	Cástor Alvaro Palomo	61.08	7'94	69.02	24'15
510	Fermín Artera Irene	113.53	2'27	115.80	4053
-742	Francisco Amat Destell	81'87	18'01	99.88	34.95
339	Gregorio Aldea Salinas.	109'18	27'29	136'47	47.76
6	Gonzalo Argueta Octavio	102,90	27.78	130.68	45'73
12	Isidro Alfonso Pichel	234'05	63'19	297.24	104.03
176	Indalecio Acedo Velardo	. 143'15	и	143415	50.10
501	Juan Antonio Alvarez	168'60	48'22	226.82	79:38
37	Manuel Arias Gonzalez	29'07	u	29.07	10.17
699	Andrés Villalta Aloes	139'13	29'21	168'34	58:91
367	Bautista Vázquez Sierra	. 88.65	23.93	11258	39'40
38	Virgilio Benedicto Molina	271.24	2.71	273 95	95'88
552	Cárlos Borromeo Expósito	91'12	24.60	115.72	40.50
600	José Vázquez Escalante	67.51	16'20	83'71	29.29
533	Juan Buatista Castelvi		esetas# lad	0110	17'90
564	José Buirán Pueyo	. 271'40	73'27	344'67	120 63
13	José Baró Olivares	. 79'20	16,63	95'83	33'54
47	Jocobo Baraja García		uatomus Joseph	148	51480
124	Juan Vieta Robert	. 19'75	3'55	23'30	8:15
408	Mariano Bárcena Arizabalaga	64'14	17'31	81,45	28'50
360	Lorenzo Blano Blanco	135.50	36'58	172'08	60°22
723	José Badanas Recatalá	16'81	4.03	20.84	7'29
377	Manuel Bona Compte.	215'17	58'09	273'26	95'64
543 124	Manuel Vega Carbajo	17113	42'78 24'90	213'91 117'15	74'86
71	Pedro Bosch Llideras	120,77	24.30 u	120'77	41
740	Pedro Bochs Ros	23'91	NOW, WELL	23'91	42'26 8'36
426	Ramón Villamano Díaz.	199'48	adirich corre	19948	69.81
19	Rafael Boluda García	200.90	sau works	200.90	70'31
390	Trifón Vila Felíu	224'61	60'64	285'25	99'83
14	Tomás Villanueva Labiada	181'16	48'91	230'07	80.52
393	Benito Clemente Castillo	99.73	Late u u a const	99'73	34.90
3	Vicente Campos Carbonell	143450	1'43	144'93	50'72
635	Vicente Cano Mesa	112.63	11'26	123'89	43'36
89	Vicente Cebellada Bello	17.07	4'60	21'67	7'58
686	Victoriano Campos Gayo	160.86	43'43	204'29	71'50
269	Ciriaco Ciriza Urra	7'19	1'29	8'48	2.96
562	Ceferino Conde Pérez	25942	70'04	329.46	115'31
727	Eduardo Cervera Martín	46'57	11'17	57'74	20'20
91	Francisco Cabanas Mejías.	79'80	3'19	82.99	29'04
100	José Codina Miró	218'95	59'11	278'06	97'32
17 300	Salvador Compte Borrás	248'27	34'75	283'02	99.05
43	Jorge Cancer Guillén	83.74	15'07	98.81	34.58
391	Juan Cañiz Vidal.	151'11	1:51	152'62	53'41
567	Juan Cacho Calvero	90,39	u u	90.39	31.63
560	Manuel Calvo Iglesias	103'33	23.89	103/33	36'16 43'21
458	Manuel Cuantioso Roca	196'99	35,45	123'47 232'44	81,35
848	Manuel Calderon Navascués	83'80	2262	10642	37.24
23	Manuel Castillo Mason	229.75	4 4	229:75	80.41
522	Marcos Causell López	173'87	41'72	215.59	75,45
u	Santiago Cantero Hernández	35'41	6'37	41.78	14.62
691	Anastasio Díaz Suárez	79.83	11'97	91'80	32,13
309	Domingo Díaz López	82.51	19'80	102/31	35.80
20	Lucio Díaz Marín	239'69	64.71	304:40	106'54
689	Miguel Dueñas Rios	70'75	14.15	84.90	29.71

	DE LA PROVINCI		LADOLID		1 1/2	
Números de	ATOTAL STREET	IMPORTE del capital rectifi- cade.	IMPORTE de los intereses.	TOTAL.	LiQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é interés.  Pesos.	
orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Pesos.	Pesos.	Pesos.		
1000	10.75	195(40	0.000	4 40 04	LIV COUDD	
338	Braulio Elvira de la Fuente	135'49 205'39	36'58   55'54	172'07 260'84	60°22	
496	Fermín Esguerra Celleruelo	150.04	33 31	153.04	58/56	
834 283	Antonio Esparza Abrate	57'85	15'61	73.46	25/71	
741	Antonio Fernández Pérez	75'35	15'82	91:17	31'90	
8	Antonio Feliu Esteras	55'50	u sala	55/50	1942	
49	Antonio Ferragut Tarrasa	279'06	75'34	354'40	124 04	
84	Antonio Ferris Baldellón	136'01	36'72	172 73	60'45	
605	Cástor Fernández López	296'47 197'71	65'22	361.69	126'59	
7	Francisco Fernández Fernández	165.03	4942	247'13 169'98	86'49 59'49	
84 147	Francisco Fernández Carbajo Juan Fernández Fernández	174'13	41'79	215'92	75'57	
466	José Foradada Torrens.	139'31	34'82	174'13	60'94	
59	Juan Fernández Fabián	119.87	1'19	121'06	42'37	
472	Juan Flores Macias	164'77	39'54	204'31	71'50	
606	Juan Eernández González	242494	58'30	301.24	105.43	
190	José Fernández Rivas	128'93	18'36	157'29	55'05	
729	Pablo Fernandez Paniagua	9.06	u u and	9.06	3'17 24'72	
293	Paulino Fernández Labajos	70°65 301°80	39.23	70°65 341°03	119:36	
38 687	Tirso Flores Reguero	95'43	22490	118 33	41'41	
650	Antonio Gracia Gracia	52'24	14'10	66'34	23'21.	
292	Antonio Jiménez Ugarte	57.84	15'61	73'45	25'70	
423	Blas González García	142'71	38'53	181'24	63'43	
236	Víctor Garricho Esadrain	38'82	6.21	45'03	15'76	
257	Bonifacio Garrote Garrote	35'36	0'35	35'71	12,49	
96	Braulio Garcia Gómez	75'30	20,33	95'63	33'47 75'74	
114 12	Domingo García López	177'38 171'39	39'02	216 <b>'4</b> 0 210'80	73.78	
437	Francisco Guzmán Méndez.	160'78	43'41	204'19	71'46	
412	Gregorio Gómez Ruiz	165'18	28'08	193 26	67.64	
559	Ginés González Belda	114'49	, μ	11449	40'07	
768	Isidro Gabril Malagrega	145'69	21'85	167'54	58'63	
1	Francisco Gómez González	181'16	17:01	181'16	63'40 25'20	
287 - 844	Juan Gregorio Atienza	56'71 43'04	15'31 11'62	72°02 54°66	19:13	
101	Juan Gisper Seguit	121.57	21.88	143'45	50'20	
89	José García Nebreda.	248'80	67'17	315'97	110 58	
644	Juan Gallent Torá	151'59	u	151'59	53.05	
106	Juan Garcia Cañas 8.111 . 105.71.09	89'85	24'25	114'10	39,93	
181	Joaquín González Rourés	19'44	5'24	24'68	8:63	
22 580	Manuel González Aguirre	279'30	53'06	332436	116°32 70°16	
611	Mariano Gaona Setién	160°38 140°93	33'82	174.75	61.16	
625	Manuel Jener Basois	15547	05:04	15547	54'30	
15	Pedro Gómez Arnaiz.	95'11	22482	117'93	41'27	
425	Pegerto García Díaz	145496	39'40	185436	64'87	
30	Ricardo Jiménez Barrios	165'28	16'52	181'80	63'63	
6	Santiago Gato Mateo	77'78	K K	77'78	27.92	
348	Tomas Gómez Horelet	126 80	34.23	161.03	56'36	
566 810	Joaquín Espías Coriazo	7847 17492	18'04 47'22	96.51 222.14	33'77 77'74	
505	Alberto Herránz Herránz	159'45	19'13	17858	62/50	
2	Máximo Yáñez Blanco	104'75	26.28	133'03	36.56	
50	Francisco Iglesias Hevia	139420	33'40	172'60	60:41	
69	Francisco Iborra Canales	33'46	0,33	33'79	11.82	
35	Lorenzo Tagüez Gómez	119'11	32'15	151'26	52.94	
411 485	Antonio Llamas Romero	134:31	32,23	166'54	58.28	
229	Cristóbal Lizárraga Olarguiaga	102'03 38'68	18'36 10'44	120°39 49°12	42'13 17'19	
6	Gregorio Los Arcos Urra José López Muñoz	46'49	0'46	46'95	1643	
	The second production is a second production of the second production is a second production of the second production is a second production of the second production of th	10 10	0 10	10 00	10 10	

Números	INTOLE TOTAL	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir al 95 por 100 del cap tal é interés.	
de orden.	NOMBRES DE LOS INTERE		Pesos.	Pesos.	Karaj Magas, da	
INDEX.	Zittore Zittore	Action 18	Pesos.	Tesos.	Pesos.	Pesos.
12	Nicasio Lafuente Parreño.	id fol	77'01	u u	77:01	26.95
16	Pedro López Manguero		230'97	62'36	293.33	102,66
836	Ricardo Lázaro Tolmado	ical.	102.74	2.05	104479	36'67
421	Antonio Martin López	anid.	195'67	52483	24850	86'97
64	Antonio Muñoz Márquez	80 to . *.	38'60	10'42	49'02	17'15
673	Valentín Mayo Hidalgo	With diver	86'10	15'49	101'59	35'55
84	Blas Marcos Vázquez		206 95	51'73	258'68	90.53
799	Constantino Méndez Lépez.		122'61	26'97	149'58	52,35
571	Cayetano Molina Bastias	74274	153'45	41'43	194.88	68'20
329	Francisco Montero Cachero	17500	10'46	2'82	13:28	4'64
39	Fructuoso Montón Avala	Abbrullian.	156'80	36'06	192486	67.50
653	Gregorio Micaley Fragera		150.90	u	150'90	52'25
211	José Merino Gracia	to teals .	35'10	u	35'10	12'28
14	Jesús Martín Pérez	78811	119 33	32'21	151'54	53'03
451	José Marcos Gil		117'58	u	117'58	41'15
333	Justo Martín Oca	4000	116'49	31'45	147.94	51'77
495	Juan Martinez Samartin	Mina.	113 37	20'40	133477	46'81
10	Juan Mora García	400112	89'82	14'37	104'19	36'46
34	José Morla Domínguez	70000 .	235'72	63'64	299436	104:77
8	Leandro Martín Migueláñez	(984 H-86)	116.79	31'53	148'32	51'91
60	Marcos Muñoz Pascual	0.000	120'69	32'58	153'27	53'64
. 66	Miguel Molina Díaz,		202'48	22'37	224475	78'66
322	Miguel Mordones Ortiz	1858	162'46	43'86	206.32	72'21
10	Manuel Martinez Cabrera	17 5 11	81,88	13'91	95'79	33.52
44	José Nelelo Gaya		192'03	42'24	234'27	81.99
27	Pedro Martinez García		271 38	73'27	344'65	120'62
30	Pedro Marcelino García	(C	124'94	19'99	144'93	50.72
29	Ramón Martín Pérez	SE AVEC	174'33	22'66	196'99	68'94
503	Toribio Mozo Rodríguez	(Contractor	202'51	54'67	257'18	90.01
647	Miguel Nicolau Roselló	E2+7	235'65	2435	238	83,30
	Juan Narizón Martínez	W14.01 .	156.08	23'41	179'49	62.82
	José Negri Medina	0.711	32,55	8'78	41 33	14:46
	Jaime Obrador Vidal	Warth.	104'78	26'19	130.97	45.83
46	Galo del Olmo Ortega	11-18: .	98'72	26'65	125'37	43'87
754	Prudencio Ocana Rocha	17.06.	57'12	8'56	65'68	22'98
370	Vicente Osorio Fernández	· · · ·	109'62	29'59	139'21	48'72
525	José Encinas Gómez	10.2	175	47'25	222'25	77:78
SH FILL	The state of the state of	AND IN			Market and the second second second	
	TOTAL.		20.177'69	3.713.84	23.891 53	8.361'28

Madrid 10 de Febrero de 1893.—Lopez Dominguez».

Lo que he dispuesto se reproduzca en el Boletin Oficial para general conocimiento, haciendo constar que los interesados pueden dirigir desde luego por conducto del Alcalde respectivo á la Inspeccion de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar (Madrid), certificados de existencia y vecindad, manifestando á su vez el conducto por donde desean se les giren los alcances que cada uno tenga.

Valladolid 21 de Febrero de 1893.—El Gobernador, Román Martin y Bernal.

-------

Num. 472.

#### CONTRIBUCIONES TERRITORIAL INDUSTRIAL. na obsoliname ob achiel se 39-109 CIRCULAR. GIMOGRADOW.

Para conocer el resultado de los Decretos de 4, 23 y 28 de Febrero último, publicados en los Boletines de 14 del mismo, 1.º y 4 del actual, y en virtud de mis circulares publicadas en los Boletines de 15 del expresado Febrero y 3 de este mes, los señores Alcaldes, en cuanto reciban la presente, remitirán á esta Delegacion relaciones detalladas del importe de las declaraciones que hayan presentado los contribuyentes, á partir desde la publicacion de citadas disposiciones, respecto á la riqueza rústica, urbana y pecuaria, así como las altas por las diferentes industrias, con la debida separacion, sujetándose en la redaccion de las mismas á los adjuntos modelos.

Estas relaciones continuarán remitiéndolas semanalmente, sin excusa alguna, hasta el

día 1.º de Abril próximo.

los lo primeros dos del mes de Abril, lana Valladolid 8 de Marzo de 1893.—Federico Asquerino.

# d Hustrisino sellor Presidente de esta Audion de l'usirismente de la cuenta de esta Audion Modelos que se citan. Les cuentes de 1881 à 92, se nation de la cuente de 1881 à 92, se nation de la cuente de 1881 à 92, se nation de la cuente de 1881 à 92, se nation de la cuente de 1881 à 92, se nation de la cuente de 1881 à 92, se nation de 1881 à 92, se nation de la cuente de 1881 à 92, se nation de la cuente de 1881 à 92, se nation de 1

# -nuvla also CAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

# lagranist vol at ab 181 CONTRIBUCION TERRITORIAL obasis quest y la la Mir

Estado numérico de las declaraciones presentadas por los contribuyentes de este término municipal por virtud de lo dispuesto en los Reales decretos de 4 y 28 de Febrero último.

RIQUEZA URBANA.				del Poz	RIQUEZA F	RÚSTICA.	110 810	RIQUEZA PECUARIA.			
Número de declaracio- nes presen- tadas.	Estaban amillaradas las fincas. Pesetas.	Cantidad imponible que declaran. Pesetas.	Aumentos.  Pesetus.	Número de declaracio- nes presen- tadas	las fincas.	Cantidad imponible que declaran. Pesetas.	Aumentos.  Pesetas.	Número de ganados.	Estaban amillarados Pesetas.	Cantidad que corresponde — Pesetus.	Aumentos.  Pesetus.
ding l	estrial Roren Brle Ju	T OR OH	dati boy la ag Ing nomal	obsain olionia olionia oliobia	teT tintalCl (Loluo			- (12)	es estado Nove		

.....de 1893.

uff to said odoo ob o(Aqui el sello.) do sabroy h

Balistion 7 de Marzo de 1803, -El Alcak

## El Alcalde, Sana la dissatarra

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE....

Relacion de las declaraciones de altas presentadas en esta Alcaldía en virtud del Real Decreto de 23 de Febrero último.

### INDUSTRIAL.

. Al cando de Enguera.	obacinismons seen	IMPORTE		
Número de Altas.	Idem por variar de industria.	Pesetas.	Cts.	
Ogeras by sangue ton C stoll	OF THE REPORT OF THE STATE OF T	nebro a		
	ee of oir portitioned 19— sero	imo a	us lv.	
persona que se area com de		riez.	141111	
o principal de la rendicipal de la compania de la	South our Less on buriet Listed to o	a lo si	Other	
ACT Palicentes Lotago vil Midde	The section I have a find a section of the section	Asset Ser		
Par See I to be owned the ball	de	de 189	13.	

El Alcalde.

(Aqui el sello.)

Νύм. 480.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

# AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

#### VALLADOLID.

En los 15 últimos días del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á Procuradores, conforme á lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del artículo 875 de la Ley provisional sobre organizacion del Poder judicial, y dentro de los 15 primeros días del mes de Abril inmediato, dirigir sus solicitudes al Excelentísimo é Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de gobierno, expresando en ellas si desean ejercer en poblacion con ó sin Audiencia Territorial y acompañando los documentos que determina el artículo 5.º del citado Reglamento.

Lo que de orden del Excelentísimo é Ilustrísimo señor Presidente se anuncia en los Boletines oficiales para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Valladolid 9 de Marzo de 1893.—El Secretario de Gobierno, Dr. Aureo Alonso.

- CONTRACTOR

NUM. 489.

### Ayuntamiento constitucional de Pozuelo de la Orden.

Terminado el apéndice al amillaramiento base de la derrama de la contribucion territorial, para el próximo ejercicio de 1893-94, se halla de manifiesto por término de ocho días contados desde el en que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que examinado por los contribuyentes en él comprendidos, formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento

de los interesados.

Pozuelo de la Orden 8 de Marzo de 1893.— El Alcalde, Juan Gutierrez.—El Secretario, Rosendo Hernandez.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Castroponce La Cistérniga Tamariz Nом. 493.

### Ayuntamiento constitucional de Tamariz.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1891-92, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Tamariz 28 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Víctor Pastor.—El Secretario, Clemen-

te Andrés.

Νύм. 494.

# Ayuntamiento constitucional de Sahelices de Mayorga.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 92, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y á los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Sahelices de Mayorga á 6 de Marzo de 1893. -El Alcalde, Miguel Ramos.-El Secretario,

Donato del Pozo.

Nom. 495.

# Alcaldía constitucional de Bahabón.

Terminado el padrón industrial de éste Distrito municipal á que se refieren el artículo 10 del Reglamento de 13 de Julio de 1882, el 62 de 22 de Noviembre último y Real Decreto de 23 de Febrero del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de oir reclamaciones.

Bahabón 7 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Juan de la Fuente.—El Secretario inte-

rino, Cosme Cebrian.

Nим. 496.

# Alcaldía constitucional de Renedo de Esgueva.

ANUNCIO.

En el día 2 del actual se agregó al vecino de este pueblo Ricardo Maté, un perro de caza. La persona que se crea con derecho como dueño, puede pasar á recogerle dando las señas y abono de gastos causados.

Renedo 6 de Marzo de 1893.—El Alcalde accidental, Gregorio Maestro.—El Secreta-

río, Modoaldo Perez.

Talon núm. 103.

# Seccion quinta.

ment le sen solli Now. 468. Juseja sollis sol

# CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita à D. Juan Burgea, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en término de ocho días se presente en dicho Juzgado à fin de prestar declaracion en causa que se instruye contra Julian Olmos, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no realizarlo se le declarará incurso en la multa de veinte pesetas y ademas se procederá à lo que haya lugar en derecho.

Valladolid Marzo seis de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Luis Estéban.

# Num. 465.

### Don Casimiro Gonzalez García-Valladolid, Juez municipal en funciones de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Julian García Alcalá, (á) el «Nene,» para que en los días veinte y veintiuno de Abril próximo, á las once y media de la mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de esta Exema. Audiencia, á fin de asistir en calidad de procesado á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra el mismo y otros, sobre atentado, disparo de arma de fuego y lesiones; previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que marca el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley Enjuiciamiento Criminal.

A la vez ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de la policia judicial procedan á la captura del mencionado Julian García, cuya filiacion se expresa al final, y caso de ser habido le pongan en la cárcel de este partido á disposicion del Juzgado de este distrito, por tenerlo así acordado en causa que sobre fuga del Julian y otro se instruye.

Dado en Valladolid á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—Por mandado de S. S.\*, Licenciado Emilio Frías.

### Filiacion de Julian García Alcalá, (á) el «Nene.»

Hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Valladolid, casado, de oficio curtidor, de treinta y cinco años, estatura alta, ojos pardos, nariz regular, algo gruesa en la punta, pelo negro, barba poblada; cara redonda, color bueno.

### Señas particulares.

Tiene roto el dedo medio de una de las manos, cicatrices en ambas partes del cuello, y una cicatriz en el lado izquierdo del pecho, aproximadamente al centro del mismo, producida por un tiro.

# Num. 467.

### Don Casimiro Gonzalez García-Valladolid, Juez de instruccion accidental del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, por enfermedad del propietario.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza à Antonio Cenarro, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, y que se dice residía anteriormente en el pueblo de Villaumbrales de Campos (Palencia), para que dentro del término de diez días à contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado à prestar una declaración en causa que me hallo instruyendo contra Lucas Castillo Navarro, sobre estafa por el procedimiento del entierro, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Casimiro Gonzalez García Valladolid.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

#### Núm. 486.

### Don Casimiro Gonzalez García-Valladolid, Juez municipal é interino de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago á D. Herminio Ramos Martin, del Comercio de esta Plaza, de quinientas pesetas, intereses y costas, que es en deberle D. Eulogio Rodriguez, su convecino, se venden en pública y judicial subasta diferentes géneros de comercio, ropas, muebles y efectos, embargados á las resultas de dicho crédito, tasados en seiscientas ochenta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta del Palacio de Justicia, el día diez y ocho del actual, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual cuando menos al valor total de lo subastado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que los autos estaran de manifiesto para los que deseen interesarse en la subasta, en la Escribanía del refrendante, calle del Doctor Cazalla, número 10, principal, derecha.

Dado en Valladolid á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres .- Casimiro Gonzalez García-Valladolid .- Ante mí, Toribio

Diez.

Talón núm. 101.

# Núm. 469.

### Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el dia veinte del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y bajo las formalidades de Ley, de los bienes siguientes:

1.º Una mula llamada Airosa, pelo negro, alzada tres dedos sobre la cuerda, de siete años

de edad, tasada en cien pesetas.

2.º Otra mula llamada Compuesta, pelo negro oscuro, de igual alzada y edad que la anterior, tasada en cien pesetas.

3.º Treinta y ocho fanegas de trigo, tasado, cada una fanega en once pesetas veinticin-

co céntimos.

Asimismo el día tres del próximo mes de Abril y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con iguales formalidades de Ley, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el casco de Mamblas, y su calle Larga, señalada con el número quince moderno, que mide una superficie de dos mil ochocientos pies cuadrados, compuesta de portal, sala y otras diferentes habitaciones con corral y un pajar que antes fué huerto, tasada

en setecientas cincuenta pesetas. 2.ª Una tierra en término de Mamblas al sitio de las Cotonalas, de trescientos setenta y cinco estadales, tasada en doscientas pesetas

toda ella.

3.ª Otra tierra en igual término, titulada la Cotonala, de tres mil setecientos cincuenta y dos estadales, tasada en mil seiscientas pesetas toda ella.

4.ª Otra tierra en dicho término que la divide el sendero de Marimiguel, de seiscientos ochenta estadales, tasada toda ella en trescientas pesetas.

5.ª Y una panera en el casco de dicho pueblo de Mamblas, tasada en quinientas pesetas.

Las mulas, grano y fincas que quedan descritas, han sido embargadas á las resultas de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don Ataulfo Diez Estéban, en nombre de Don Pedro Cengotita Bengoa, vecino de Bobadilla del Campo, contra Don Saturnino Lagar Gómez, que lo es de Mamblas, sobre pago de pesetas, y se sacan á la venta en pública subasta, bajo las condiciones siguientes:

Que no se ha suplido la falta de títulos de

propiedad de las fincas embargadas. Que no se admitirá postura que no cubra

las dos terceras partes de la tasacion.

Y que para tomar parte en la subasta habran de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. - Pedro S. de Baranda.—Ante mí, Casimiro Rodri-

guez Toribio.

Talon núm. 102.

# Seccion sexta.

### PADRON INDUSTRIAL.

Como para la formacion del padron industrial, que se ha de verificar en este mes, han de servir de bases las disposiciones del nuevo Reglamento de la Contribucion Industrial de 22 de Noviembre último, ponemos en conocimiento del público que la Administracion de «El Secretariado», ha publicado en un tomo y tiene à la venta el nuevo Reglamento de la Contribucion Industrial, al precio de pesetas 2'50.

Tambien tiene à disposicion de los interesados un buen surtido de todos los impresos necesarios para la formacion de dicho padron, al precio de 4 céntimos pliego para 60 contri-

Se remite á vuelta de correo acompañando al pedido el importe en sellos de correos ó libranza.

# Madrid.—San Mateo 12 y 14.

El día dos del presente mes se ha extraviado en Pedrajas de San Esteban una pollina de la propiedad de Jacinto Perez, vecino del mismo.

### Señas de la pollina.

Edad ocho meses, alzada cinco cuartas, pelo pardo oscuro, esquilada á trasmonte; es colina y la punta de la cola termina en figura de gancho.

Talon num. 99.